

**PERÚ**Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): VASQUEZ ACHO NIKKO WITHMAN
Título Habilitante: 16-LOR-REQ/PER-FMP-2020-004
RUC: 10455061356
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / REQUENA / YAQUERANA
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 006-2020-GRL-GGR-GRDFFS-ODP-REQUENA
Inicio y fin de vigencia del Plan: 11/02/2020 - 10/02/2020
Zafra: 2020-2021
Volumen del Plan(m3): 632.38
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 31/03/2021
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU):
Volumen de la Alerta: 522.7

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Nro Informe de Supervisión: 00011-2021-OSINFOR/08.1.2
Fecha de Supervisión Inicio: 23/03/2021, **Término:** 23/03/2021
Nro Res. Inicio PAU: 00134-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Variación de Imputación de Cargos: 00311-2021-OSINFOR/08.2.2
Nro Res. Término PAU: 00651-2021-OSINFOR/08.2
Se resuelve: Sanción

Multa Determinada: 6.608U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)



"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

N°	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3)	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado
1	Aniba muca Anis moena		283.169	250.09	250.09	100%	88,3%
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo		272.62	272.61	272.61	100%	100%

Fuente: Resolución N° 00651-2021-OSINFOR/08.2

Detalle sobre la inexistencia de árboles

N°	Especie	Nro árboles supervisados	Nro de árboles existentes	Nro de árboles inexistentes	Volumen declarado de los árboles inexistentes	% árboles inexistentes
1	Aniba muca Anis moena	72	3	69	267.536	95,8%
2	Cedrelinga cateniformis Tornillo	29	1	28	255.368	96,6%
3	Ormosia schunkei Huayruro	18	1	17	69.793	94,4%

Fecha de Ingreso al Observatorio: 16/04/2021

Fecha y hora de Consulta: 12/12/2025 08:11:45

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.